

Reg.º al nº 242/99

Recibida Carta de pago
Manuel Martinez

POVINCIA DE NAVARRA. 448

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1899

EXPEDIENTE DE

Registro

NÚMERO 588

Para La Mina de Hierro nombrada

"Cecilia"



Del término de

Sorlada

Interesado

D. Gorme Echevarrieta

Vecindad

Bilbao

Representante

D. Manuel Martinez

Vecindad

Pamplona

Número de pertenencias diez

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 1

N.º 188 Mina - "Ceclia" - Mineral de Hierro - folio 188

Don Darío Goper de Calle, secretario accidental del
Gobierno civil de la provincia de Navarra

Certifico; Que por D. Manuel Mortimer, como
apoderado de Don Carlos Belveroneta, asenio de Olite,
ha presentado en este Gobierno civil y Navarrales de
Gorments a las seis y diez minutos de la tarde del
día de ayer una solicitud de reparto de diez
pertinencias para la mina "Ceclia", sita en términos
municipal de Cortada, que linda al N. E. S. y O, con
terrenos particulares. Verifico la designación en
la forma siguiente: se tendrá por punto de partida
el ángulo S. O, del conal de la Morquera, desde este
punto se mediarán al S. 28° O, 20 m. y se colocará la 1.ª
taca, de esta al O. 28° N. 450 m. la 2.ª, de esta al N. 28° E. 200 m.
la 3.ª, de esta al E. 28° S. 600 m. la 4.ª, de esta al S. 28° O.
200 m. la 5.ª, y de esta al O. 28° N. 50 m. y se vendrá a pe-
sar a la estaca n.º 1 quedando así censado el perímetro
de las 10 pertinencias solicitadas. Comenzó el depu-
sito correspondiente.

P.
Goper

que con este expido la presente certificación en
Campesinos de veinte y siete de ellos sus
mil ochocientos noventa y nueve

David Lopez de la Cruz

Oto Dno
El Gob. Nto
Huan. de la Cruz



Se. Gobernador Civil de la Provincia de Navarra

Mayo 26/99. Don Manuel Martinez vecino de esta ciudad como apoderado de Dn. Cosme Echevarrieta vecino de la S. Villa de Bilbao y del comercio á V.S. dice que en el termino municipal de Los las seis y diez minutos de su término queda lindando al N. S. E. y O. con terrenos particulares.

~~Señor Defensor~~ Desea adquirir lo perteneciente de mineral de hierro con el título de "Cecilia" verificando la designacion de este registro en la siguiente forma Se tendra por punto de partida el ángulo S. O. del corral de la Marquesa; desde este punto se mediran al S. 28° O. 20 m. y se colocará la 1.ª estaca; desde esta se mediran al O. 28° N. 450 m. y se colocará la 2.ª estaca; desde esta se mediran al N. 28° E. 200 m. y se colocará la 3.ª estaca; desde esta se mediran al E. 28° S. 500 m. y se colocará la 4.ª estaca; desde esta se mediran al S. 28° O. 200 m. y se colocara la 5.ª estaca; y de esta se mediran al O. 28° N. 50 m. y se vendra a parar

a la estaca n° 1 corriendo una figura regular de 10 pertenencias solicitadas de una hectaria.

Por lo tanto suplico a V.S. que habiendo por presentada esta solicitud de registro con la cantidad de 75 pesetas que se consignaran dentro del plazo que fija la Real Orden de 18 de Septiembre de 1872 se sirva dar al expediente la inscripcion de Ley y reglamento a fin de que en su dia se expida el correspondiente titulo de propiedad.

Dios guarde a V.S. m.º a.º

Pamplona 26 de Mayo 1899.

Manuel Martinez



Agencias = Prentadas en este go-
bierno civil y Registros de
Gobierno a los seis y diez
minutos de la tarde de
noche



Panque 26 Mayo 1899.

El Sr. Jefe de
Domicilio en la
Calle

Providencia se admite esta solicitud
de registro, con carácter provi-
sional, salvo mejor acuerdo
hasta la presentación de la
carta de pago, antes en el
libro correspondiente, publique-
se en el Boletín Oficial y en
la tablilla de anuncios de este
Gobierno, remítase edicto al
Alcalde de Santiago para
que lo exponga al público
por espacio de veinte días

Panque 26 Mayo 1899

El Sr. Jefe de

Alcalde de Santiago

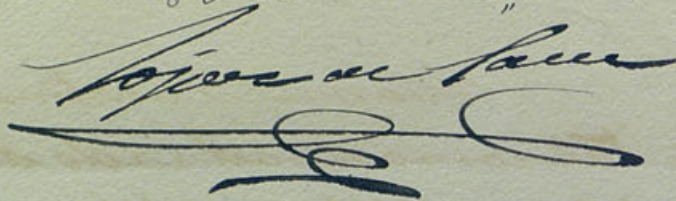


Di-

Licencia - Presentada en el día de hoy la correspondiente carta
de pago

Camplona 27 Mayo de 1899

El Señor acc^{to}

José M. San


M. G. G.

Manuel Martinez vecino de esta capital, como apoderado de D. Cosme Echevarrieta de Bilbao á V. S. con el debido respeto y consideracion expone: Que con fecha 25 de mayo último se solicitó el registro de diez pertenencias para la mina titulada "Cecilia" de la zona mineral de hierro, sita en término de Torralba. Como al interesado no le conviene proseguir el expediente, abandona dicho registro, y; Suplica á V. S. se digne dar las ordenes oportunas para que se le devuelva la cantidad de setenta y cinco pesetas que depositó en la Tesoreria de Hacienda.

Dios guarde á V. S. m. a. o.
Campaña 14 de junio de 1899.

Manuel Martinez

M. G. G. Gobernador Civil de esta Provincia

W. Admor especial de Hacienda
de de esta provincia.

15 - Junio - 99

Habiendo presentado D. Manuel
Montaner, apoderado de D. Cosme
Beltramini, dueño de Dilbar,
la remisión ^{de los derechos} de la mina de
mineral de hierro, denominada
"Cecilia", sita en términos de ba-
nalba; suocase V. E. dar los orde-
nes oportunos a fin de que se
sea elevado el depósito que
hizo con tal objeto.

Dios &

Lecho

Alcaldía Constitucional

DE

JORRALBA

Junio 12/99

hacer a un
expediente

B.O.
A dignos

Al Sr. Gov.

Se ha recibido en esta Alcaldía el edicto de la

Alfama "Cecilia" radicante

en esta jurisdicción y remitido

por V.O. en 4 de

corriente y con esta fecha

queda expuesto al público.

Dios guíe a V.O. m. d. n. s. p.

Jorralba 9 Junio 1899

El Alcalde

Guillermo Ortiz Jora

Al Sr. Gov. Gobernador
Cuarto de J. Amparo

M. J. S.

Manuel Martiner vecino de esta ca-
presentada en el dia fatal como apoderado de D. Comte Echeva-
de la fecha true de rrieta, de Bilbao, a V. S. con el debido res-
pues de un objeto y consideracion expone: Que con fecha
veinte novena y 28 de mayo ultimo se solicito el registro de
una de las oves
y treinta de la ma-
dier pertenencias de mineral de hierro para
una la presente la mina titulada "Cecilia".
distancia expedire

Como en la solicitud se decia estar
situada en termino de Lardada y el puer e
insertado en el Boletin Oficial n.º 67, day
conocimiento a V. S. que fue por equivocacion
involuntaria, siendo asi que debe ser en
termino jurisdiccional de Larraga y munici-
pal de Estayo.

Es por lo que encarecidamente
suplica a V. S. se digne dar las ordenes oportu-
nas para que se haga la rectificacion en
el Boletin Oficial y se ma este escrito al
expediente de su raron, pues el registro de
que se trata se halla situado en el citado termi-
no de Larraga y municipal de Estayo.

Dios guarde a V. S. m. a. l.

Camplona 13 de Junio de 1899.

Manuel Martiner

M. J. S. Gobernador Civil de esta Provincia

por me

M. H. Gobernador Civil.

Procede, en opinión del Ingeniero
de las obras, que V. E. se sirva
acceder a la pretensión del interesado,
pues el artículo 4.º del Reglamento
se refiere únicamente a la designación.

V. E. sin embargo resolverá.

San Sebastián 15 de Junio 1899

El Ingeniero de

Manuel Duran



Junio 1799

Conforme con el expediente de la causa

Manuel Duran

W. Alvarez de

Comalbo

6- Junio 199

Remito a V. el edicto de los
 vnos elevacionales Cexiles,
 esta en sus terminos municipales,
 a fin de que se exponga el
 publico por espacio de 60 dias,
 elevacionales una vez tras
 curridas diligencias al
 caso habiense cumplido los
 requisitos, avisandose aunar
 recibos a sugetos de comas,
 Dios sa

Lecho

W. Ingeniero Jefe de Minas
de esta demarcación

12 de Junio - 99

Remito a V. S. para que
informe lo que crea oportuno
por instancias que dirige a
este gobierno Don Manuel Mar-
tínez, como apoderado de Don
Cosme Echevarrieta, vecinos de
Pillbar, pidiendo la restitución
de las minas "Comana",
"Matilde" y "Beaulieu", cuyos
expedientes se acompañan
Dios etc.

Jech

DON. *Alonso de Manay Concha, Ex-*
herchador Civil y Terreno de la provincia de Navarra.

término jurisdiccional de Burrell distrito municipal de San Juan
terreno perteneciente al Sr. D. Juan de la Cruz; hacienda

terreno perteneciente.....; haciendo la designación en la forma siguiente: La finca por punto de partida el angulo N. O. del "Corral de la Virgen" desde este punto se avanza hacia el S. 28° E. 20 m. y se elevan la 1ª altura hasta al S. 28° W. 4.5 m. la 2ª la altura al N. 28° E. 20 m. la 3ª la altura al E. 28° E. 6 m. la 4ª la altura al S. 28° W. 5 m. y se levanta la 5ª para dar a la altura N. 28° E. quedando así cerrados el polígono al las diez fortificaciones subsiguientes.

Por mi decreto de hoy he admitido este *recurso* salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el art. 23 de la citada ley, en la inteligencia de que transcurrido ese plazo les parará todo perjuicio.

Pamplona *veintinueve* de *Mayo* de mil ochocientos *veinte y nueve*.



Alvaro de la Cruz